DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.871 | Sábado 8 de Junio de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2502315

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Núm. 85.- Santiago, 29 de diciembre de 2023.

Visto:

Ley Nº 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2023; en los artículos Nºs. 75º, 76º y 77º del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto Nº 26, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en el decreto Nº 121, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en el oficio Gab. Pres. Nº 1, de 2023.

Considerando:

1. Que, mediante decreto Nº 26, del 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró a doña Verónica Pardo Lagos, como Subsecretaria de Turismo.

2. Que, la Subsecretaria de Turismo, doña Verónica Pardo Lagos, asistió a la Inauguración de la Oficina Regional de la Organización Mundial del Turismo para las Américas (OMT) y a la Ceremonia de apertura de la Feria de Turismo 2023, en las ciudades de Río de Janeiro y Brasilia, respectivamente, entre los días 14 al 16 de diciembre de 2023.

3. Que, con motivo de lo anterior, especialmente considerando la relevancia que tiene para el interés público nacional la participación de la Subsecretaria de Turismo en el evento señalado precedentemente, correspondió designarla en comisión de servicio a las ciudades de Río de Janeiro y Brasilia, Brasil, entre los días 14 al 17 de diciembre de 2023.

Decreto:

1. Téngase por comisionada, a doña Verónica Pardo Lagos, RUN Nº 6.908.955-0, Subsecretaria de Turismo, Autoridad, Planta, grado C de la EUS de la Subsecretaría de Turismo, a las ciudades de Río de Janeiro y Brasilia, Brasil, entre los días 14 al 17 de diciembre de 2023, debido a su participación en la Inauguración de la Oficina Regional de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y Ceremonia de Apertura de la Feria de Turismo 2023.

2. Páguese, a doña Verónica Pardo Lagos, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total de US$922,62, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ciudad /País	Desde	Hasta	100%	60%	40%	0%	Monto Viático
Río de Janeiro	14-12-2023	14-12-2023	0	1	0	0	US$ 276,79
Brasilia	15-12-2023	15-12-2023	1	0	0	0	US$ 461,31
Río de Janeiro	16-12-2023	16-12-2023	0	0	1	0	US$ 184,52
							TOTAL, US$ 922,62

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Déjase constancia:

Que, mientras permaneció en comisión de servicio doña Verónica Pardo Lagos, continuó percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que, el Ministerio de Turismo de Brasil, costeó los gastos de alimentación correspondientes al día 14 de diciembre de 2023 y, a su vez, costeó los pasajes aéreos de ida y regreso de doña Verónica Pardo Lagos, entre las ciudades de Río de Janeiro y Brasilia.

Que, no se le pagó viático por el 17 de diciembre de 2023, por encontrarse en vuelo de regreso a Chile.

Que, la Subsecretaría de Turismo, costeó los gastos de pasajes aéreos de la Subsecretaria de Turismo, doña Verónica Pardo Lagos, desde Santiago a Río de Janeiro y de Río de Janeiro a Santiago, por un monto total de $1.284.749.-

Que, la Subsecretaría de Turismo, autorizó la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicio, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondientes al subtítulo 22.

Que, con el objeto de constatar el cumplimiento de los objetivos del presente decreto, debió presentar, dentro del plazo de 10 días siguientes a su regreso, un informe detallado de las actividades realizadas, el cual fue enviado a la Unidad de Auditoría Ministerial.

4. Impútese el gasto que demande este decreto al programa 01, asignación 21.01.004 (viáticos por comisiones de servicio al exterior para personal de Planta), asignación 22.05.006 (gastos de roaming) y al Subtítulo 22, de acuerdo a su naturaleza, aquellos gastos que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la presente comisión de servicio correspondiente al presupuesto para el año 2023, de la Subsecretaría de Turismo.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Petersen Muga, Ministra de Economía, Fomento y Turismo (S).- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Beatriz von Loebenstein Weil, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl